

PROPUESTA AUTISMO ALICANTE (APACV)
a la ORDEN de CONCIERTOS AÑO 2022/2023

Artículo 20. Módulos económicos. Cálculo del importe de la anualidad del concierto social

c) Se aplicará el módulo **C** a las plazas cubiertas por personas con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 89 %, para gravemente afectados, en el caso de centro ocupacionales residencias y centros de día.

c.1) Asimismo, se aplicará el módulo **D** específico a la totalidad de las plazas de residencias y centro de día para daño cerebral, trastorno de espectro autista y parálisis cerebral, a los que se aplicará un importe demódulo específico, según viene fijado en el cuadro del baremo.

	A €/plaza/día	B €/plaza/día	C €/plaza/día	D €/plaza/día
Centro de Atención Temprana	24,50 €	--	--	--
Centros de Rehabilitación e Integración Social (C.R.I.S.)	29,69 €	--	--	--
Centros Ocupacionales (sin servicio de transporte)	34,16 €	38,72 €	63,63 €	--
Centro de Día para Personas con Diversidad Funcional Física o Intelectual	63,63 €	65,84 €	79,00 €	113,40 €
Centros de Día para Personas con Trastorno Mental Grave (TMG)	57,63 €	59,84 €	--	--
Residencia para Personas con Diversidad Funcional	96,39 €	113,63 €	134,00 €	158,55 €
Residencia-Centro Específico para Personas con TMG (CEEM)	96,39 €	113,63 €	--	--
Vivienda Tutelada para Personas con Diversidad Funcional	64,05 €	--	76,86 € 124,99 €	--
Vivienda Tutelada para Personas con TMG	64,05 €	--	76,86 €	--

